

RESOLUCION No. IC-EL-84- 0000

DR. LUIS CABEZAS PARRALES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 21 de febrero de 1984, se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Palco de Iñes, la escritura pública de constitución de la Compañía "YAPREC C. LTDA.",

QUE el Abogado Luis Eduardo Gómez Bajarana, con su patrocinio ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. 80-DJ-EL-84-132 del 11 de abril de 1984, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "YAPREC C. LTDA.", con domicilio en Guayaquil, con un capital social de CINCO MIL SUERES, dividido en cien participaciones de un mil sueres cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil : a) inscriba la indicada escritura

... /

Hoja 2 de 2

Ref.: Resol. No. IG-EL-84-
Cia.: FAFREC C. LTDA.

0689

ra pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a ABR 19 1984



Dr. Luis Tabares Fajales
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Cod. EL-1.

DL:OTR/edad.

